

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6197

ORDEN de 15 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. en Navarra.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Navarra

Municipio: Burlada.

Localidad: Burlada.

Denominación: «Irabia».

Domicilio: Cintruénigo, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Baztán.

Localidad: Lecaroz.

Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».

Domicilio: Colegio.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 70.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «Calasanz».

Domicilio: Olite, 1.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 13 de enero de 1976.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 60.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «El Redín».

Domicilio: El Vergel, sin número barrio de la Magdalena.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 60.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «Nuestra Señora del Huerto».

Domicilio: Carretera de Barañain, 16.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 13 de enero de 1976.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «San Ignacio».

Domicilio: Bergamin, 32.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «San Miguel del Aralar».

Domicilio: Avenida de Franco, 64.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 65.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «Santa María La Real».

Domicilio: Sangüesa, 26.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 110.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «Santa Teresa».

Domicilio: Mayor, 65.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 75.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «Santo Tomás».

Domicilio: Santo Domingo, 43.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «Ursulinas».

Domicilio: Aoiz, 1.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 100.

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «Vedruna».

Domicilio: San Fermín, 28.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 70.

Municipio: Tudela.

Localidad: Tudela.

Denominación: «San Francisco Javier».

Domicilio: Plaza de San Francisco Javier.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 15 de marzo de 1977.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 200. En régimen mixto.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6198

ORDEN de 22 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en los Centros no estatales de B. U. P. «Santa María de Cabañas», de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Almunia de Doña Godina.

Localidad: La Almunia de Doña Godina.

Denominación: «Santa María de Cabañas».

Domicilio: Garay, 5.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6199

ORDEN de 20 de diciembre de 1978 sobre cese de actividades de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales, en solicitud de autorización de cese de actividades; Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado.

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, las cuales finalizan a partir del curso 1978-79, quedando nulas y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario, para el caso de que se instase la

reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Málaga

Número del expediente: 10.294.
Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Zamarrilla».
Domicilio: Alonso Palencia, 13.
Titular: Esteban Guillén Villanúa.
Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Provincia de Oviedo

Número del expediente: 12.389.
Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Alfonso II».
Domicilio: Periodista Adeflor, 3.
Titular: Gemma Santacoloma García.
Nivel que imparte: Educación Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Tarragona

Número del expediente: 8.137.
Municipio: Flix.
Localidad: Flix.
Denominación: «Vidal Suñé».
Domicilio: Iglesia, 9.
Titular: Irene Vidal Suñé.
Nivel que imparte: Educación Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Valencia

Número del expediente: AG-27.
Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Francés».
Domicilio: Isabel la Católica, 10.
Titular: Asociación Francesa de Enseñanza.
Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 4.469.
Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Hispania».
Domicilio: Cádiz, 81.
Titular: Pascual Alandi Alonso.
Nivel que imparte: Educación General Básica.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 1.387.
Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: Pintor Benedicto, 8.
Titular: Germán Palazón Martínez.
Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.
Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 9.127.
Municipio: Benimamet.
Localidad: Benimamet.
Denominación: «Príncipe de España».
Domicilio: Felipe Vallis 25.
Titular: Agrupación Intercolegial.
Nivel que imparte: Educación General Básica.
Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

6200

ORDEN de 19 de enero de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 24 de octubre de 1978, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benjamín Alpanseque Frías.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Benjamín Alpanseque Frías, sobre revisión de convocatoria de oposiciones, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 24 de octubre de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benjamín Alpanseque Frías, contra la Orden de once de abril de mil novecientos setenta y cinco, contra la Orden de once de abril de mil novecientos setenta y cinco, que denegó su petición de revisión en vía administrativa de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos, que convocó oposiciones para la provisión de plazas de la escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de ese Ministerio; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio, ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

6201

ORDEN de 22 de enero de 1979 por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Pedagogía terapéutica y la supresión de la Dirección sin curso en el Centro de Educación Especial dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vsto el escrito del Delegado provincial del Departamento en Salamanca por el que propone la ampliación de una unidad de Pedagogía terapéutica y la supresión de la Dirección sin curso en el Centro de Educación Especial dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, situado en el barrio Virgen de la Vega de aquella capital,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de una unidad de Pedagogía terapéutica y la supresión de la Dirección sin curso en el referido Centro.
Segundo.—Con dicha ampliación y la supresión de la plaza de Dirección sin curso mencionadas, el Centro de Educación Especial dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, situado en el barrio Virgen de la Vega de aquella capital, queda constituido como sigue:

Treinta unidades de Pedagogía terapéutica (15 de niños y 15 de niñas).
Siete unidades de Audición y Lenguaje (cuatro de niños y tres de niñas).

Dirección con curso.

Puestos escolares: Un máximo de 450.

Tercero.—Al estar el Centro acogido a Convenio establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, el régimen de funcionamiento será de provisión especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

6202

ORDEN de 23 de enero de 1979 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2929/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 28 de octubre) y Reales Decretos 2.052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto); 3.010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre); 2.882/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), y 3.111/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1979), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Colegio Nacional «Severo Ochoa», domiciliado en calle Adurza, sin número (polígono de San Ignacio), creado por Decreto 2929/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 28 de octubre). Se constituye inicialmente este Centro, que funciona en edificio construido por el plan de urgencia, con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Vicente del Castellet. Localidad: San Vicente del Castellet.—Colegio Nacional «El Castellet», domiciliado en calle Caudillo, 69, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2882/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en antiguo edificio escolar debidamente adaptado, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

Provincia de Gerona

Municipio: Figueras. Localidad: Figueras.—Colegio Nacional, domiciliado en barrio de Vilatenín-La Marca, de L'Ham, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 180 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3.111/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero de 1979). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con la denominación de Colegio Nacional «Anicet de Pagés I de Puig» y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica de la misma localidad y domicilio, desapareciendo, en consecuencia, como tales unitarias.